

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1963, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 y 25 de abril de 1963 y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, correspondiente al día 23 de marzo de 1963, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días para que pudieran aportarse por los interesados y cualquiera persona los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Adra para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de información pública, no se ha presentado reclamación alguna;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98. de la citada Ley, ha resuelto:

1º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, relacionadas en el anuncio anterior.

2º Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Adra se fije en el tablón de anuncios y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra la presente Resolución pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Almería, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.859.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Avilá relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 102,300 al 104,280 y del 108,800 al 116,100 de la C. N.-VI, Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, término municipal de Gutiérrez Muñoz».**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto mencionado y que a continuación se citan que el día veinte (20) del próximo junio, y a partir de las once de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

**Relación de interesados, con expresión del número de orden, vecindad y clase de cultivo**

1. Mariano Alvarez García Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
2. Esperanza Sáez Redondo, Martín Muñoz de las P. Cereal secano.
3. Rufino González Sáez, Madrid, Cereal secano.
4. Timoteo Martín Lumberas, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
5. Magdalena Redondo Andrés, Martín Muñoz de las P. Cereal secano.
6. Teresa Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
7. Pedro Balbuena, Santa María de Nieva, Cereal secano.
8. Esperanza Sáez Redondo, Martín Muñoz de las P. Cereal secano.
9. Agustín López Manso, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
10. Ernestina Sáez Alvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
11. Heliodoro González González, Madrid, Cereal secano.
12. Magdalena Redondo Andrés, Martín Muñoz de las P. Cereal secano.
13. Petra González Perrino, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
14. Concepción Borruero G. Madrid, Cereal secano.
15. Polonia González Echeverría, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
16. Aurelio González Perrino, Madrid, Cereal secano.
17. Mayorico Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
18. Felisa Alvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
19. Consolación Blázquez González, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
20. Vicente González Ortega, Orbita, Cereal secano.
21. Marcelino Muñico López, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.

22. Héredes de Justino Sáez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
23. Julia López, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
24. Julio López, Gutiérrez Muñoz, Eras.
25. Felipe López, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
26. Esperanza Sáez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
27. Constanza González y Julia López, Eras.
28. José Gallego, Gutiérrez Muñoz, Eras.
29. Héredes de Etelvina Muñoz, Gutiérrez Muñoz, Eras.
30. Ángel González, Gutiérrez Muñoz, Eras.
31. Ubaldo Alvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
32. Leónor y Petra Sáez, Gutiérrez Muñoz, Eras.
33. Juan Bautista González, Gutiérrez Muñoz, Eras.
34. Domiciano Rivero, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
35. Romana Rueda, Gutiérrez Muñoz, Viña.
36. Cipriano Bartolomé, Gutiérrez Muñoz, Viña.
37. Ángel González, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
38. María Fernández Matasán, Espinosa, Cereal secano.
39. Mayorico Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
40. Justa Álvarez García, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
41. Ernesto Gallego Maroto, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
42. Lucas Izquierdo y hermanos, Orbita, Cereal secano.
43. Teodoro Sáez Alvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
44. Luis Gonzalo Muriel Alvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal secano.
45. Luis Valverde Fernández, Espinosa, Cereal secano.
46. Benito García Lozano, Orbita, Cereal secano.

Avila, 21 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—3.821.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Avilá relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 102,300 al 104,280 y del 108,800 al 116,100 de la C. N.-VI, Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, término municipal de Orbita.»**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto mencionado y que a continuación se citan que el día veintiuno (21) del próximo junio, y a partir de las once de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

**Relación de interesados, con expresión del número de orden, vecindad y clase de cultivo**

- Vecindad: Orbita.
1. Pilar Izquierdo, Cereal secano.
  2. Pilar Izquierdo, Cereal secano.
  3. Moisés Rueda, Cereal secano.
  4. Moisés Rueda, Cereal secano.
  5. Rosalía García, Cereal secano.
  6. Rosalía García, Cereal secano.
  7. Asunción Sáez, Cereal secano.
  8. Casilda Muñoz, Cereal secano.
  9. Milagros Sáez, Cereal secano.
  10. Juan de Dios Fernández, Cereal secano.
  11. Arsenio González, Vinedo.
  12. Cipriano Bartolomé, Cereal secano.
  13. Cipriano Bartolomé, Cereal secano.
  14. Menas Fernández, Cereal secano.
  15. Hermanos de Godofredo González, Cereal secano.
  16. Inés Fernández, Cereal secano.
  17. Julio Bartolomé, Cereal secano.

Avila, 21 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—3.820.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a Compañía de Fluído Eléctrico, S. A., la concesión de las líneas eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado a instancia de Compañía de Fluído Eléctrico, S. A., en solicitud de concesión de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV a la fábrica TTintes y Aprestos Soler Torrella, 1, derivación de Can Faddó Vell, 2, y estaciones transformadoras para las mismas en té-